Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de veintiuna plazas del puesto de trabajo de encargado de biblioteca, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (Aprobada por Resolución 927/2025, de 26 de marzo, del Director General de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 75, de 15 de abril de 2025).

ANUNCIO DEL TRIBUNAL

En su sesión de fecha 29 de julio de 2026 el Tribunal Calificador una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas aspirantes ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar todas las alegaciones presentadas por las personas aspirantes al considerar el Tribunal Calificador que los enunciados de los supuestos prácticos se ajustan al temario establecido en la convocatoria. Revisados en profundidad los ejercicios que componen la segunda prueba de los aspirantes que han solicitado revisión de todo o parte de los supuestos que la componen, el Tribunal considera que las valoraciones realizadas se ajustan al enunciado de los supuestos, al temario de la oposición y a los criterios de valoración previamente fijados, sin que se haya apreciado ningún error u omisión en su corrección, por lo que acuerda mantener las puntuaciones inicialmente otorgadas a los aspirantes:

- Miguel Ángel Arana Martínez.
- Iñaki Dieguez Uribeondo.
- Sofía María Hudson Carretero.
- María Camino Iriarte Garayoa.
- Nuria Mampel Ilzarbe.
- Iker Narbona Beitia.
- Francisca Navarrete Contreras.
- Irati Piñeiro Ibarra.
- Ana Cristina Polido Legaria.
- María Ángeles Roldán Marrodán.
- Gorka Fuentes Megina.
- Montserrat García Salleras.
- Fabiola Martínez Ciaurriz.
- María Elena Peña Marcos.

2. El Tribunal acuerda aprobar los resultados definitivos de la segunda prueba de la oposición, que se adjuntan como anexo al presente documento, que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra y en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es) a efectos de su notificación a los interesados y para su general conocimiento.

3. Informar a las personas interesadas que contra estos resultados definitivos podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona, a 31 de julio de 2026

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Juan Carlos Orenes Ruiz 2026.07.31 10:26:55 +02'00'